



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

**4338**

*Oferta de empleo público municipal 2022 para la reducción de la temporalidad*

(Exp. núm. 158/2022)

Por acuerdo de junta de gobierno local, de 24 de mayo de 2022, se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

### Personal funcionario:

Denominación: Arquitecto

Escala: Administración especial.

Subescala: técnica:

Grupo A1

Número de plazas: 1

Sistema de selección: concurso-oposición

Denominación: Auxiliar de administración general

Escala: Administración general

Subescala: auxiliar

Grupo C2

Número de plazas 3

Sistema de selección: concurso

### Personal laboral

Denominación: trabajador social (a tiempo parcial)

Número de plazas: 1

Sistema de selección: concurso

Denominación: Oficial II de mantenimiento

Número de plazas: 1

Sistema de selección: concurso

Denominación: Peón de mantenimiento

Número de plazas: 1

Sistema de selección: concurso

Denominación: peón de recogida de residuos urbanos

Número de plazas: 2

Sistema de selección: concurso

Denominación: encargado/da biblioteca y archivo (a tiempo parcial)

Número de plazas: 1

Sistema de selección: concurso

Denominación: operario/a de servicios subalternos (a tiempo parcial)

Número de plazas: 1

Sistema de selección: Concurso

Esta plaza está reservada a personas con cierto grado de discapacidad

Lo que hacemos público para general conocimiento.



Recursos. Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, pueden interponerse, alternativamente, los siguientes recursos:

- a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.
- b) El recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma

No obstante lo anterior, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Puigpunyent, 25 de mayo de 2022

**El alcalde**

Antoni Mari Enseñat

